

Ciudad de México, 18 de diciembre de 2019

CIRCULAR N° 96

AL PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO A LAS PERSONAS
INTERESADAS EN LA SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
QUE SEAN COMPETENCIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presente.

Con fundamento en los artículos 2, párrafo tercero; 86, fracciones I, V, XV y XVI, 105, fracciones X, XI, XVI y XVIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; 19, fracciones I, VII, XIII, XIV y XXV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM); 1, 3, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 49, 50, 51, 55, 56 y 57 del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del IECM; 646, 653, 667, 700, 701, 702, 739 y 740 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral; 13, 20, fracción XX, 30, 148, 151, 154 y 177 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del IECM; 112 al 181 de los Lineamientos para el funcionamiento temporal de los Comités Ciudadanos (Comités), Consejos de los Pueblos (Consejos) y Consejos Ciudadanos Delegacionales (Consejos Delegacionales) de la Ciudad de México; y, con apoyo además en el Aviso Público por el cual el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (Tribunal Electoral) hizo del conocimiento de este Instituto Electoral local, la determinación de declarar como días inhábiles los días 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2019; 2 y 3 de enero de 2020, notificado a través del oficio TECDMX/SG/2484/2019 de fecha nueve de diciembre, se informa que **SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES LOS DÍAS DEL VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE AL TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE**; por tanto, **SE SUSPENDE** la tramitación de todos los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, competencia del IECM (administrativos sancionadores, de fiscalización, disciplinarios, recursos de inconformidad, así como los de responsabilidades en el ámbito de la Contraloría Interna); de igual manera, se suspenden los trámites relacionados con el *"Procedimiento para la tramitación de la terminación de la relación laboral del personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México"*; con los procedimientos para resolver las diferencias al interior de los Órganos de los Comités, Consejos y Consejos Delegacionales, así como para la determinación de responsabilidades de las personas integrantes de los Comités, Consejos y Consejos Delegacionales, así como con los Recursos de Revisión atinentes. En consecuencia, en esos días **NO TRANSCURRIRÁ** plazo o término legal, ni podrá decretarse el desahogo de diligencia alguna. **Quedan exceptuados de esta medida, los procedimientos laborales disciplinarios identificados con las claves IECM-UTAJ/PD/SE/05/2018 e IECM-UTAJ/PD/SE/16/2018**, en los que habrá de realizarse las diligencias correspondientes de conformidad con lo ordenado por el Pleno del Tribunal Electoral, en las resoluciones dictadas en los juicios electorales identificados con las claves TECDMX-JEL-082/2019 y TECDMX-JEL-088/2019, respectivamente.

Por lo anterior, y en atención al principio de máxima publicidad previsto en el artículo 2, párrafo tercero del Código, publíquese la presente Circular en los estrados de las oficinas centrales y de los Órganos Desconcentrados del IECM, a partir del día de la fecha, para los efectos legales conducentes.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeros y Consejeros Electorales del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Personas Encargadas de Despacho y Titulares de las Direcciones Ejecutivas, Contraloría Interna, Unidades Técnicas y Especializada de Fiscalización. Para su conocimiento. Presentes.
Archivo.

MGZP/TCS/PTR/nas
Folio SE: Solicitud Directa del SE

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

